

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jaén, dimanante de autos núm. 472/2017. (PP. 948/2019).

NIG: 2305042C20170007477.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 472/2017. Negociado: AS.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: Santander Consumer EFC, S.A.

Procuradora: Sra. Emilia Villar Bueno.

Contra: Doña Lucía Espinosa Campos.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 472/2017 seguido a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., frente a Lucía Espinosa Campos se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«... Que estimando la demanda presentada en representación de Santander Consumer EFC, S.A., contra doña Lucía Espinosa Campos, debo condenar y condeno a esta a abonar a la actora la cantidad de veintitrés mil novecientos treinta y ocho euros con setenta céntimos (23.938,70 €), así como los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda; todo ello con expresa condena en costas a la demandada...».

Y encontrándose dicho demandada, Lucía Espinosa Campos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a siete de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.